



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 346 /2021

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 4273/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014 y PGN N° 1278/2014,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la contratación de la SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES Y AL SERVICIO DIGITAL DE RUBINZAL CULZONI S.A. PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

El Departamento de Biblioteca y Dictámenes manifestó la necesidad de contratar la suscripción en cuestión, ya que la base de la editorial mencionada es utilizada por los magistrados, funcionarios y empleados del Organismo en el ejercicio de sus funciones.

En base a lo informado por el Departamento mencionado en el considerando anterior, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fue supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones y conformado por el área técnica requirente del servicio.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso e), de la Resolución PGN N° 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establece la Resolución PGN N° 1278/2014.

Se ha cursado la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma RUBINZAL CULZONIS.A.

Con fecha 17 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Exclusividad N° 31/2021, constatándose la

presentación de la oferta de la firma RUBINZAL CULZONI S.A., la cual fue agregada al expediente del visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual fue supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Se constató que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, el Departamento de Biblioteca y Dictámenes informó que la oferta presentada por la firma RUBINZAL CULZONI S.A. ***“se corresponde a lo solicitado por nuestro Departamento para la renovación de la contratación del servicio de base y publicaciones de Rubinzal Culzoni, por lo que recomendamos su adjudicación”***.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa por Exclusividad N° 31/2021, cuyo objeto es la SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES Y AL SERVICIO DIGITAL DE RUBINZAL CULZONI S.A. PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

Artículo 2º: Adjudicar a la firma RUBINZAL CULZONI S.A. el Renglón N° 1 por Pesos veintisiete mil noventa y tres con 91/100 (\$ 27.093,91), el Renglón N° 2 por Pesos veinticinco mil cuarenta y nueve con 47/100 (\$ 25.049,47), el Renglón N° 3 por Pesos treinta mil quinientos sesenta y uno con 46/100 (\$ 30.561,46), el Renglón N° 4 por Pesos treinta mil seiscientos sesenta y nueve con 54/100 (\$ 30.669,54), el Renglón N° 5 por Pesos veinticinco mil cuarenta y nueve con 47/100 (\$ 25.049,47), el Renglón N° 6 por Pesos veintisiete mil ochocientos ochenta y ocho con 73/100 (\$ 27.888,73), el Renglón N° 7 por Pesos doce mil quinientos cincuenta y dos con 03/100 (\$ 12.552,03), el Renglón N° 8 por Pesos veinticinco mil cuarenta y nueve con 47/100



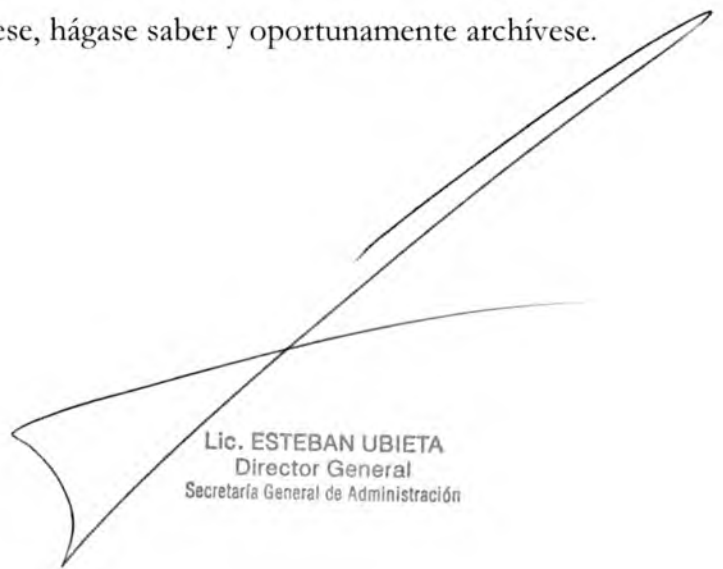
Procuración General de la Nación

(\$ 25.049,47) y el Renglón N° 9 por Pesos ciento cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho con 92/100 (\$ 147.348,92), ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y resulta económicamente conveniente a los intereses del Organismo.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, el cual asciende a la suma de Pesos trescientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y tres (\$ 351.263,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021.

Artículo 4°: La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo N° 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo N° 90.904) y María Eugenia Eguren (Legajo N° 90.093).

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración